Señor Corregidor y Sres Alcaldes Mayores de lo que se les es-
tubiese debiendo por sus respectivos Empleos prezediendo Informe
de la Contaduria de Propios; y fho se pase razon a la Junta de ellos

Ym: a los Ministros y Dependientes

La Ciudad Acuerda que con Informe de la Contaduria de Pro-
pios se despachen Libranzas a sus Dependientes Ministros y
Criados de lo que a cada uno se estubiese debiendo segun sus respec-
tivos Empleos y consignazion señalada en el Reglamento ex-
pedido por el Real Consejo.

Alcalde Pedaneo de el Lugar de Fuente Alamo

Tratose de nombrar Alcalde Pedaneo de el Lugar de Fuente
Alamo para el año que dará prinzipio el dia primero de Ene-
ro de el siguiente mill setezientos sesenta y ocho, hasta fin de
Diziembre de el segun la alternativa concordada con las Ciu-
dades de Cartagena y Lorca; y se vio Memorial de Fran.co
de Dea Hernandez, Vezino y Hazendado en dho Lugar,
en que dize que perteneziendo a esta Ciudad en dho año el nom-
bramiento de tal Alcalde de el, y deseando servir a su
Publico en este Empleo, espera de este Ayuntamiento se
digne elexirlo para esta Vara, que desde luego está prompto
a dar las fianzas nezesarias; el que se le yó a la letra; y
la Ciudad haviendolo oydo, tratado, y conferido; teniendo pre-
sente que el referido Fran.co de Dea es Persona de honrrados
prozederes, habil, y capaz para exerzer este encargo; Lo nombró
por tal Alcalde Pedaneo de dho Lugar de Fuente Alamo para
el zitado año; y Acordó se le haga saber para que de la
fianza hasta en cantidad de tres mill Ducados V.on con hipote-
cas seguras Libres y desembarazadas, y que luego que